



Provincia de La Pampa ASEȘORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 6296/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA.-S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA CIVIL A PARTIR DEL 11/08/2003.- MUZA PEDRO JUAN

DICTAMEN Nº 360/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 39/40, esta Asesoría Letrada manifiesta que verificada la exactitud de los datos, no existen observaciones legales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa - 2 4 MAR 2004

GAA

Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-